

¿Qué clase de mujer es una mujer de esta clase?

Alcances de la polifonía judicial en un caso de prostitución

Dra. Elisa Cohen de Chervonagura
Universidad Nacional de Tucumán - CONICET

Introducción

En la literatura y el periodismo del siglo pasado, era común encontrar que se hablaba de “mujeres perdidas” para referirse a las prostitutas, un uso metafórico con el que se aludía a una pérdida de rumbo o de orientación, y que conducía a calificar a la mujer considerando su situación como una característica esencial: Tal mujer no *estaba* perdida sino que *era* una perdida. No se trataba de una conducta pasajera sino de una condición que la hacía un ser definitiva y profundamente marginal, cubierta de defectos repudiados y de atributos permanentes: era una *mala mujer*

Lo que acabamos de reseñar no es un detalle accesorio ya que el mismo Goffman (1970) insiste en que en el proceso de estigmatización se aplica básicamente este procedimiento, es decir que se etiqueta a una persona en forma permanente tomando un accionar que podría haber sido ocasional. Así se pronostica una perpetuación de la conducta sin considerar que el daño real procede de una rotulación social que conlleva a la indefensión legal

Y en dónde estaba la peligrosidad de la prostitución? Qué hacía a estas mujeres tan repudiadas? Probablemente la imposibilidad de controlar la sexualidad femenina (una necesidad social que reaseguraba la circulación de bienes y recursos) era sentida como una amenaza que hacía tambalear las bases mismas de la sociedad: “Novias castas, esposas fieles e hijas sumisas dan las garantías de paternidades no dudosas y permiten a los hombres reclamar su lugar en el mundo heredado de su padre. El que no tiene padre conocido no tiene lugar en la sociedad tradicional” (Dolores Juliano, 2001:96)

Hechas estas aclaraciones, creemos importante señalar que la presente comunicación es parte de un capítulo que cierra el ciclo de una investigación que venimos desarrollando en relación al asesinato en 1957 de Malke Abraham, una prostituta judía muy conocida en S. M. de Tucumán (Argentina)

En efecto, este asesinato constituyó un caso paradigmático para la comunidad judía local y nacional y aún incluso sigue siéndolo hasta nuestros días. Pero por entonces, el problema de la trata de blancas que involucraba a la comunidad judía se trataba en el mayor de los hermetismos, probablemente porque el contexto histórico de la época

llevaba al temor de que se menospreciara el prestigio de una inmigración que todavía no se sentía totalmente integrada y en consecuencia se desataran reacciones antisemitas

Ante la inminencia del segundo centenario nacional, hoy nuestro país refleja una mayor madurez en el tratamiento de las migraciones y sus conflictos de inserción. Quizás sea entonces el momento de destapar casos que se han mantenido al margen y mostrar en un estudio de caso, preparado especialmente para un Congreso de Análisis del Discurso que incentiva la visión interdisciplinaria, cómo sus herramientas analíticas permiten entender mejor en qué radican las luces y las sombras de la condición humana y cómo se manifiestan los usos del discurso en la representación de la marginalidad y la exclusión

Así pues, motivados por la trascendencia que se le da a este tema, en otros artículos hemos analizado fuentes primarias como las cartas y el testamento de Malke Abraham, a fin de profundizar en el discurso privado y más íntimo de un ser históricamente tan marginado.

En contraposición, el discurso público comunitario, expuesto en las actas societarias de la institución judía local, (la Kehilá de Tucumán) nos permiten advertir que, por su misma naturaleza, las fuentes escritas y orales polemizan, se enfrentan y generan verdaderas batallas discursivas porque hay allí mucho que se alude y más aún que se omite.

Siguiendo este trayecto exploratorio, tomamos como objeto de análisis el expediente judicial del caso (al que pudimos acceder casi milagrosamente, preservado a pesar de la desidia) ya que al decir de Foucault nos interesaba “leer el documento en sí mismo y sus relaciones con otros, así como los efectos que ha producido en las prácticas concretas de determinados grupos sociales” (Cristina Solange Donda, 2003:31)

Así pues, pasaremos a desmontar los mecanismos discursivos que se advierten en este documento en el cual, a pesar de la yuxtaposición propia de la tipología textual, es posible identificar (especialmente en las declaraciones de los allegados de la víctima) una estrategia global y colectiva que divide la escena discursiva en forma tajante y maniquea al oponer en un lado las virtudes de los testigos y en el otro los defectos de Malka. Vemos que el acto en sí de la toma de declaración constituye parte de una estrategia, o sea, al decir de Charaudeau (1995) “un marco contractual que asegura la estabilidad y previsibilidad de los comportamientos”, es el campo concreto en el que están interactuando aspectos institucionales y personales

En efecto, el discurso judicial tiene como ámbito de producción los juzgados y tribunales y por eso, desde la fragmentación que presentan las diferentes voces que retratan a la occisa, se configura un discurso lleno de matices, diálogos, modalizaciones y

subjetividades, un verdadero monumento que permite que nos quedemos con la materialidad de los acontecimientos

Estos enunciados, por lo tanto, deben ser entendidos dentro de su contexto de emisión, no solo en relación a los enunciados anteriores sino al escenario en el que se produjo el intercambio comunicativo, las coordenadas espacio-temporales que enmarcaron la situación real de enunciación y los actores que se sucedieron en el proceso enunciativo como participantes y responsables directos de la construcción de los diferentes puntos de vista que se exhiben.

Por todo lo expuesto, creemos que resulta trascendente investigar en estas formaciones discursivas, los recursos que sobrevivieron al tamiz del escribiente policial quien por su parte, despliega distintas relaciones de dominio, conflicto y afectividad al remarcar e incluirse casi impudicamente, en el descrédito social

El vientre de la ballena o la alimentación omnívora del expediente judicial

El expediente civil es un conjunto de enunciados conformado por discursos de distintos tipos que justamente por generarse en un contexto de producción cerrado y acotado, tienen un gran impacto en todos los que participan directa o indirectamente del proceso judicial (1).

Los distintos declarantes cuyas voces se incorporan, aparecen identificados con datos muy someros (nombre, apellido y domicilio, nacionalidad, estado civil, edad, ocupación) por lo cual el grado de autoridad y legitimidad que se le otorga a su palabra se infiere especialmente de la posición que adoptan en relación al caso

Tal como demostraremos, estos enunciados están altamente modalizados. La subjetividad lingüística se manifiesta tanto en las modalidades del enunciado donde se advierte una actitud peyorativa desde la cual los enunciadores consideran el contenido de lo dicho, como en las modalidades de enunciación, especialmente cuando los interrogados intentan convencer a sus interlocutores, (los responsables de la investigación judicial y policial) de que su relación con la víctima era superficial, una información que muchas veces se contradice por la cantidad y detalle de los datos aportados

Es decir que la relación discursiva que se establece, por las propias condicionantes legales del marco discursivo, es de carácter mixto, ya que por un lado se determina la ocurrencia de formas declarativas, pero éstas, obviamente, presuponen la existencia previa de formas interrogativas: Si bien solo se transcribe la respuesta del testigo, se supone que han sido interrogados según un patrón estándar por un enunciadore

autorizado para interpelar, por lo cual desde ese lugar ya se está instituyendo una relación asimétrica de poder

Así, y al igual que en otros textos propios de la justicia nos encontramos con relaciones que desde el punto de vista lingüístico son complementarias: si bien hay alternancia entre las preguntas y las respuestas, siempre es el mismo hablante quien produce las zonas de tensión más fuertes, lo cual lleva a que las relaciones de poder sean rígidas porque los roles son invariables

Vemos entonces, que en este proceso de instrucción, las declaraciones tomadas a quienes conocieron a la víctima, revelan que si bien los interrogados no son testigos del hecho en sí que se investiga y por lo tanto en ocasiones solo sugieren algunas causales y al probable responsable del asesinato, pueden en cambio delimitar la silueta de la víctima, una imagen, un fantasma amasado y teñido en las profundidades del colectivo social.

Es decir que en tanto sujetos discursivos actualizan en el texto sus matrices culturales y su posición sobre el hecho como sujetos sociodiscursivos en los que campea el prejuicio y el disvalor. Frente a ese “otro” repudiable todos se sienten poderosos, y ¿cómo entonces no ceder a la tentación y al presunto derecho de opinar, más aún si no hay objeciones de la víctima?

Así, esta pluralidad de voces conforma un coro griego que opina, conjetura, afirma, niega e intenta guiar al juez, fiscal, o secretario en el laberinto, en ese proceso inductivo de reconstrucción colectiva de la personalidad de Malka para llegar al verdadero culpable del asesinato. Curiosamente, los pliegues discursivos permiten inferir que los declarantes insinúan que ella buscaba y merecía ese final por su vida airada y repudiable

Por otra parte, si bien los testimonios que retratan a Malka provienen de personas con las que tenía un trato casi diario y por lo tanto una gran proximidad, no difieren mucho entre sí y sorprende el grado de resentimiento y rencor con el que se refieren a ella. Esta situación da pie a que el transcriptor reproduzca no un discurso neutro sino justamente, muy lleno de matices dialógicos, modalizaciones y subjetividades observables especialmente en la selección léxica y en las formas de tratamiento.

Serán los otros, entonces, quienes definirán a la víctima mediante mecanismos discursivos con los que la constituyen y problematizan porque, tal como ya lo anticipara Van Dijk, “La estrategia global de un enunciado tiene como objetivo destacar discursivamente “nuestras” virtudes y “sus” defectos y encubrir “sus” virtudes y “nuestros” defectos, por medio de una selección del léxico, recursos retóricos, metáforas, argumentaciones en las que el hablante se justifica, y también relatos o informes periodísticos, títulos y jerarquizaciones de los hechos y otros rasgos donde se advierta la

posición social, y el poder del hablante y de su grupo que se reproducen en todos los niveles del texto y del habla” (Pardo, María Laura, 1996: 4)

Así, es posible cuestionar la aparente imparcialidad del escribiente al exponer la heterogeneidad discursiva ya que por más que quiera representar a una institución aséptica y objetiva, reproduce el discurso ajeno desde su posición de seleccionador de discursos indirectos haciendo una muy poco convincente transcripción literal y fiel de las palabras de los declarantes. Y éstos, al decir de Greimas, se construyen como sujetos en su propio discurso, “no son entidades abstractas ni dispositivos mecánicos sino sujetos portadores de y atravesados por el deseo, la emoción y la ideología. Lo que se transmite en cualquier acto de comunicación no es información sino la manera en que los sujetos que se comunican consideran esa información” (Marta Marín, 1999: 76). Quien escribe se adhiere y uniforma cómodamente los elementos prejuiciosos que rodean a la víctima

Así entramos en otro tipo de problemática ya que si bien en las declaraciones solo ocasionalmente se advierten situaciones de intertextualidad, rupturas de isotopías estilísticas o discursos citados (marcas propias de la polifonía clásica) la presencia de estas voces en el cuerpo general del expediente, de alguna manera suscitan a través de su lectura una puesta en diálogo entre el destinatario final, (presupuesto o no) y quienes produjeron el texto

Entretelones y conflictos entre el ser y el parecer

A modo de una escenificación teatral, el expediente judicial pone en escena personajes y enunciados como eslabones de cadenas mucho más complejas. Estos usos particulares del discurso pasan a ser la ficción de una realidad en la que solo se investiga a la asesinada mientras los actores recurren a estrategias que permiten al discurso desplegarse en una red de producción de sentidos

La víctima, como referente del proceso de instrucción, está marcada con valores y creencias que determinan el tono de la interacción, las características socioculturales y axiológicas de los participantes

Así, las cargas valorativas que expresan la subjetividad del sujeto enunciadador se apoyan en la deixis de los demostrativos: *esta mujer, aquella mujer, esa mujer*, que marcan el espacio público y privado, es decir la distancia de las relaciones sociales desde las cuales se manifiesta el enunciadador recurriendo incluso la ironía cuando alguien dice: *aquella señora*

En cuanto a las formas de tratamiento, elementos léxicos nominales a los que se recurre para la construcción de la referencia léxica, son seleccionados en función de los

interlocutores, quienes establecen una relación en la que identifican el status de uno mismo y del otro

En principio, la anteposición del artículo al sustantivo es abundante, sin ser censurado por ser una forma propia de la oralidad o del ámbito policial y si bien priman los sustantivos axiológicos desvalorizadores, serán las sustituciones las que incorporarán subjetividad y modalización porque aportan la visión del hablante.

Así fluctúan entre la articulación despectiva tanto hacia ella: *la vieja, la Abraham, la consumada farsante*, como a sus vinculaciones *el amante de la vieja*, y excepcionalmente se intenta imitar un lenguaje más cuidado y un aparente trato de respeto: *la señora Malke Abraham, doña Malke* especialmente si habla alguien que está en situación de dependencia como su empleada doméstica, o su amiga y colega que excepcionalmente puede arriesgar tímidamente un diminutivo positivo: *la viejita aludida*

En cuanto al léxico es quizás el elemento que mejor revela el componente ideológico porque manifiesta las valoraciones realizadas por el enunciador, sus creencias y opiniones. El referente del proceso de instrucción, está marcando con valores que determinan el tono de la interacción y las características socioculturales y axiológicas de los participantes

Así podemos ver en esa red de significantes y significados las actitudes hacia tres núcleos temáticos importantes que vertebran el expediente y que aparecen en las distintas declaraciones y que son la economía, la judeidad y la afectividad

Estos nodos lexicales, en tanto formaciones discursivas (es decir enunciados articulados con prácticas concretas) por lo general no se caracterizan por su uniformidad ni su unidad conceptual sino justamente por su dispersión, sin embargo y sorprendentemente, aquí aparecen como conceptualizaciones monolíticas y coherentes

Por otra parte tienen que ver fundamentalmente con tres planos distintos:

a) *El plano institucional religioso* en el que se caracteriza a Malka en relación a lo judaico. Aparecen elementos axiológicos porque no solo están enunciando una propiedad del objeto o de un sujeto sino la reacción emocional de los declarantes, probablemente inducida por los investigadores. Cabe preguntarnos cuánto hay de real y de imaginado hacia una comunidad a la que no se pertenece? Porque si el sujeto habla en relación a una comunidad judía imaginaria, es muy probable que la movilización de su discurso sea generada por el malestar y el temor

Y advertimos que muchas veces el declarante intenta borrar su vinculación con el ámbito judaico. El discurso está teñido por elementos propios del prejuicio, entendiéndolo

como un fenómeno social, cognitivo y afectivo, tal como bien lo señala Van Dijk (1987), una forma compartida de representación social común en un grupo, adquirido en las primeras instancias de socialización y que se evidencia en la comunicación social

Así se enfatiza la relevancia del mundo judío en el hecho e incluso se sugiere quienes son los sospechosos responsables del crimen: *tenía amistades pero todos judíos* (MA); *fue a la fiesta de una connacional suya* (NBR); *vendió dos casas a dos judíos; todos los que la visitan son judíos como ella* (FP); *Que podrían suministrar algunos datos son los muebleros Grimber y Diken (sic) que son judíos igual que aquella* (FP) *la invitaban a la fiesta de los connacionales de ella* (NDG) *la sociedad judaica expulsó a mi madre* (MEA) *Malke expresó repudio absoluto por la raza y religión judía* (EMZ).

Todas estas formas que destacan la pertenencia o la abjuración de Malka hacia la religión judía, marcan un estereotipo negativo del judío como interesado en lo económico e incluso como traidor y poco fiable. Son generalizaciones en las que confluyen asociaciones emocionales, cognitivas y sociales, que como lo señala Gordon Allport, conllevan una antipatía basada en una extensión incorrecta e inflexible, además de manifestar la necesidad de justificar el propio comportamiento del sujeto declarante.

Esta es una de las razones por las que se intenta borrar la vinculación del enunciador con el tema judaico. Incluso en una declaración se plantea una remisión anafórica, mediante el uso de una proforma léxica se mantiene el referente sugiriendo que se interrogue a la única declarante judía como Malka: *“sobre este punto conoce más la Natalia (sic) porque con ella le parece que era más confidente”* (FP), lo cual permite inferir que se cree en la existencia de una organización judía-económica con la que la víctima está muy vinculada especialmente en la venta de propiedades

b) *El plano económico* donde se alude a las actividades presentes y pasadas y se intenta averiguar la real situación monetaria de la asesinada. Los testimonios muestran el carácter coincidente con el que ella se presentaba ante la sociedad en relación a su estado financiero, un plano que por lo general, está soportado por adverbios axiológicos repetidos en distintas declaraciones, lo cual lleva a suponer otra intromisión de los funcionarios de la instrucción. Se refieren a la víctima pero también al sujeto de la enunciación: *era muy económica e interesada en el dinero* (NDG) *extremadamente económica* (FP) *sumamente desconfiada* (EMZ) *era muy reservada* (MA) *realmente era amarrete*, (NR) *jamás pudo haber tenido tanto dinero*, (MZ) *apenas tenía para comer*, (NDG) *era una mujer sumamente desconfiada*, (MZ)

c) *El plano social y afectivo* donde aparece reiteradamente el concepto de amistad con un valor semántico relacionado con una función pragmática: el sustantivo

amiga/amigo es positivo o negativo según la intencionalidad del enunciador y el grado de involucramiento que éste reconoce con el mundo de la prostitución.

Así con valor positivo, vemos que mientras solo Natalia de Ridi se declara su amiga, Esther Abarracín señala como muy amigos a dos integrantes de la comunidad judía a pesar de su expulsión, y Mario Lefayt, uno de sus clientes prostibularios señala que la trataba como amiga. En el otro extremo, Honoria de Ibáñez señala que no tenía amigos en el vecindario, que en el domicilio de esta señora llegaban muchos hombres, pero la compareciente no conoce a ninguno y Efigenio Ibáñez indica que sólo tenía amistad con el personal doméstico manifestando una velada admiración por el asesino: *el asesinato de aquella señora se ha consumado en una forma muy inteligente*

Otros elementos importantes son los tiempos verbales, ya que se recurre por lo general al pretérito perfecto simple y al pretérito imperfecto para poner en relieve lo que se declara y organizar la predicación de lo narrado, si bien se recurre a infinitivos conjeturales especialmente cuando se trata del dinero: *no debe tener mucho dinero*, (NG) *lo debe tener depositado* (FP)

Entonces, los modos verbales son indicativos ya que se busca generar enunciados asertivos con un alto grado de correspondencia con la realidad, incluso cuando se alude a su personalidad destacando rasgos que no se consideran ocasionales: *hablaba tonteras, vivía llorando*, (FP) o que tienen que ver con su más profunda subjetividad seleccionando verbos de emoción, por ejemplo cuando se alude a amenazas de muerte: *temía de que (sic) la mataran* (MEA) o se narran situaciones que implican mensajes de tipo mafioso : *la señora tenía una perrita y la robaron aprovechando que la había dejado salir a la calle para que comiera pastos* (NDG)

Vemos entonces que la variedad verbal es muy rica. Aparecen 1) Verbos axiológicos modalizantes, cuando el locutor toma implícitamente posición sobre la verdad de lo enunciado, manifestando una cierta suspicacia sobre lo dicho: *Hacía alarde que (sic) ella no se juntaba con otro hombre no porque le faltaba sino porque ella no quería* (NDG) 2) Verbos de decir en los que el locutor no prejuzga la verdad o falsedad de los contenidos enunciados y que sirven para respaldar la solidez y el respaldo de la argumentación, justificando los conceptos expuesto: *Afirmaba a propios y extraños que el suscripto era una de las pocas personas en las que ella podía depositar su confianza.*(EMZ) *Manifestaba que se hacía atender con el doctor Doz Costa porque le cobraba poco y porque le regalaba los remedios que recibía como muestrarios* (NDG) 3) Verbos subjetivos axiológicos que evalúan un proceso o un hecho negativo ocasionado por la víctima ya sea desde un testimonio directo o indirecto: *La hizo objeto de malos tratos y la echó de la casa* (EI) *Según se comentaba que a la chica no le daba ni siquiera comida* (HLI)

En cuanto a los adjetivos modalizadores que implican un juicio de verdad sobre el hecho que se está enunciando, se plantean desde el extremo de la contundencia que no permite ni siquiera la suposición de una versión diferente sobre el hecho en sí: *ningún vecino ha podido observar ningún detalle que pueda dar lugar a una mínima presunción* (EI) como sobre la víctima y su forma de vida: *era mal mirada ante todos los vecinos* (EI) *tenía una vida un poco indeseable* (EI) *la declarante pudo percibir la indeseable conducta de aquella mujer* (MEA) *la compareciente ya no ignoraba sus bajos procederes* (MEA)

Y observamos que si bien por su carácter la toma de declaración debe ser objetiva aparecen algunos eufemismos especialmente en relación al tema sexual: *tenía una muchacha que parecía ser de aquellas muy atractivas* (HLI)

Conclusiones

El expediente que hemos analizado exhibe numerosas marcas de subjetividad porque con las declaraciones se conforma un discurso que lejos está de ser neutro u objetivo como seguramente intentaban presentar los interrogados, sino que por lo contrario, se va desde el simple desagrado hasta la mayor hostilidad por la pertenencia de la víctima a otros grupos menospreciados, (*judía, mujer, prostituta*) lo cual nos permite aseverar que se habla desde los estereotipos más recónditos sin disimular una verdadera discriminación lingüística

Por otra parte, si bien en este procedimiento administrativo hay un evidente esfuerzo por delimitar las voces consignando su autoría, estamos ante un discurso múltiple que sin embargo, en sus niveles profundos, se manifiesta sorprendentemente monocorde a pesar de la relación dialéctica establecida entre los hechos de discurso particulares y los vínculos establecidos con la institución en donde son enmarcados

En estas declaraciones es posible conjeturar que en la carencia descarnada de asepsia está incidiendo también el pasaje de la oralidad a la transcripción escrita, lo cual deja un rastro importante en la producción final por la relación que se da entre el enunciador original y la posterior corrección realizada por el locutor / redactor

Así, el descrédito colectivo está presente casi como una isotopía evidenciada en la mano del escribiente que despliega distintas relaciones de dominio, conflicto y afectividad aparente, exhibiendo un relato por demás sospechoso por su armonía, su ausencia de confrontación y coherencia. Al parecer, la subjetividad y manipulación provendría desde la posición de poder de quien, como representante de una institución, puede adueñarse de la palabra y retomar un discurso ajeno monocorde donde ni siquiera su hija adoptiva o sus supuestos amigos hablan bien de la víctima, calificándola incluso de amarrete y falsa.

Por todos estos factores, analizar la historia de Malka implicó para nosotros abordar el reconocimiento de una voz silenciada y despreciada que intentamos reconstruir a partir de los testimonios de aquellos que admitieron que la conocían, situación que ya desde el inicio conllevó un conflicto porque aceptar este hecho involucraba reconocer una participación abyecta de la institución judicial en relación a los márgenes más oscuras de la sociedad que todavía claman por su derecho a ocupar un lugar digno en la memoria de la sociedad

Notas

(1) El expediente donde se desarrolla el juicio civil de Malka es muy minucioso en cuanto a los pasos que se van siguiendo y las personas que van interviniendo y se inicia el 24 de Octubre de 1957, con una copia a máquina del testamento, señalándose que actúa el Juzgado de II Nominación. Secretaría 4ta. Conducido por el juez Santiago Gallo Cainzo, y el secretario José Marcelo Arce

A continuación aparece el acta de defunción inscripta en el Registro Civil de Tucumán (Tomo 152 Norte, Folio 83 de 1957) que indica como motivo del fallecimiento la existencia de múltiples fracturas con hundimiento de cráneo y ya ahí se expresa que la causa es un homicidio

El siguiente documento está fechado al día siguiente del asesinato y allí el Dr. Zeilik Gorbán inicia el juicio sucesorio (el 25 de Octubre) solicitando la devolución de los restos para el entierro. Luego el 11 de Noviembre se informa a los herederos (Max Alexander de Los Angeles, Estados Unidos) por medio de un telegrama, su fallecimiento pero no se le entregan las llaves del inmueble porque el actuario Ramón Villagrán está levantando el inventario en la casa. Las llaves de la casa se entregarían al albacea recién el 19 de Mayo de 1959 cuando se levanta la clausura del inmueble

También aparecen algunas escrituras de propiedades donde se proporcionan sus datos particulares. Así, en la del 10 de Diciembre de 1954 aparecen los pocos datos oficiales que tenemos ya que está extendida a “Doña Malke Abraham, que acostumbra llamarse Malcie Abraham, cédula 13.556 (Policía Provincial) Nacida el 3 de Abril de 1887 en Sadagora, Provincia de Bucovina, Rumania. Padres: Salomón o Salman Abraham y Chancie Abraham”

Bibliografía

Amossy, Ruth y Herschberg, Anne (1997) Estereotipos y clichés, Buenos Aires, Eudeba

Brown, Gillian y Yule, George (1993) Análisis del discurso, Madrid, Visor

Calsamiglia Blancafort, Helena y Tusón Valls, Amparo (2007) Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso, Barcelona, Ariel

Cortès, Luis y Camacho, M. Matilde (2003) ¿Qué es el análisis del discurso? Barcelona, Octaedro

Donda, Critina Solange (2003) Lecciones sobre Michel Foucault. Saber, Sujeto, institución y poder político, Córdoba, Universitas

Duranti, Alessandro (2000) Antropología Lingüística, Madrid, Cambridge University Press

Goffman, Erving (1981) Forms of Talk. Filadelfia, University of Pennsylvania Press

Harvey, Ana María (comp) (2005) En torno al discurso, Santiago, Universidad Católica de Chile

Juliano, Dolores, Modelos de género a partir de sus límites: la prostitución en Nash, Mary y Marre, Diana (eds) (2001) Multiculturalismos y género. Un estudio interdisciplinar, Barcelona, Edicions Bellaterra,

Kerbrat- Orecchioni, Catherine (1986) La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje, Buenos Aires, Hachette

Marín, Marta (1999) Lingüística y enseñanza de la lengua, Buenos Aires, Aique

Rojo, Luisa Martín y Whittaker, Rachel (1998) Poder decir o el poder de los discursos, Madrid, Arrecife

Serrano, M. José (2006) Gramática del Discurso, Madrid, Akal

Van Dijk, Teun (2003) Ideología y discurso, Barcelona, Ariel